

Expediente: **3607/24**

Carátula: **GONZALEZ SUSANA ELIZABET C/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27271291847 - GONZALEZ, SUSANA ELIZABET-ACTOR/A

90000000000 - AUTOS DEL SOL S.A., -DEMANDADO/A

20235175801 - FCA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3607/24



H102336375155

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: GONZALEZ SUSANA ELIZABET c/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N° 3607/24.

Presentación proveída: **OTROS - POR: TURCO, MARCELA - 28/08/2026 11:39.**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1. En atención a las constancias de este expediente, en especial que Autos del Sol SA no se encuentra debidamente notificada de la providencia del 04/12/2025, no resulta posible la realización válida de la audiencia prevista para el día 31/08/2026 a horas 9.00 por lo que esta queda suspendida.

2. Fíjese nueva fecha para celebrar la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de Prueba, prevista en los artículos 469 al 471 del CPCyCT, para el día 27/11/2026, a horas 09:00. Deberán las partes concurrir por ante la Sala de Audiencias N° 2 ubicada en Edificio T2 1° piso de de calle 9 de julio 451 de San Miguel de Tucumán. Notifíquese digitalmente a las partes ya apersonadas en conjunto con el decreto del 30/05/2025, y por carta documento a la codemandada Autos del Sol S.A. a cargo de la parte actora, quien deberá confeccionarla y presentarla en Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 para su firma. 3607/24 JJI*

Actuación firmada en fecha 28/08/2026

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.